



JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO

Segovia- Antioquia, ocho de noviembre de dos mil veintitrés

Proceso	SIMULACION ABSOLUTA
Demandante	LUZ ESTELLA VELASQUEZ RODAS
Demandado	ALBERTO VELASQUEZ RAMIREZ
Radicado	057363189001 2023 00216 00
Providencia	Auto interlocutorio No. 322 – 75
Decisión	Rechaza demanda por no subsanar requisito

En estudio de la presente demanda, se observa que el apoderado judicial de la demandante no subsanó el requisito exigido mediante providencia del 23 de octubre del presente año.

El artículo 90 del Código General del Proceso indica en el inciso 4, que si los requisitos no son subsanados dentro del término concedido se rechazará la demanda.

Así las cosas, como quiera que la parte demandante no cumplió con lo exigido en el auto que exigió requisitos, dando aplicación a la precitada norma, habrá de rechazarse la demanda. En consecuencia, el Juzgado Promiscuo del Circuito de Segovia (Ant.),

RESUELVE

RECHAZAR la demanda de SIMULACION ABSOLUTA promovida por LUZ ESTELLA VELASQUEZ RODAS contra ALBERTO VELASQUEZ RAMIREZ.

Ejecutoriada la presente providencia, ciérrese el expediente digital.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ
 Juez

Firmado Por:
 Duvan Alberto Ramirez Vasquez
 Juez
 Juzgado De Circuito

Promiscuo
Segovia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8e2f5c5958724a73670d2cb65004f8cae7fbfc9360bbd92df05a534d4e0ee6**

Documento generado en 08/11/2023 04:29:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>